[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en Ciudad de México el 19/12/2019

# [Cambios fiscales 2020 a tomar en consideración para una buena administración por De la Paz Costemalle-DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Cada año se realizan modificaciones a las leyes en materia fiscal y 2020 no es la excepción. Se tienen grandes expectativas para las empresas debido a los cambios fiscales 2020

Cada año se realizan modificaciones a las leyes en materia fiscal, el 2020 no ha sido la excepción y al presentarlas y formalizarlas en la cámara de Diputados, en De la Paz, Costemalle – DFK consideran los expertos que es importante informar sobre algunas de las modificaciones que se tendrán. Revelar a los asesores fiscales Obliga a los aliados Fiscales a Reportar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), informar sobre las estrategias y asesorías que disminuyan utilidades y generen un beneficio fiscal a sus clientes. Estímulos Fiscales Establece que los contribuyentes no podrán acreditar los estímulos en pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Esto se debe a que las personas físicas y morales podrán hacerlo hasta la declaración 2020 , que se presentará en el primer cuatrimestre de 2020. Plataformas digitales Hay modificaciones para las plataformas digitales, en De la Paz, Costemalle -DFK orientan a las empresas, sin establecimiento permanente, pero con una oficina de administración, sobre los ajustes que deben realizar ya que la ley establece que para 2020 serán sujetas para tributar en México. Lo que se pretende es que paguen el ISR por retenciones y trasladen el IVA en sus comprobantes que emiten a México. Esto al ser habitantes en territorio nacional los receptores del bien o servicio. Régimen de sector primario Se pretende modificar el régimen fiscal de las actividades agrícolas, ganaderas, sivícolas y pesqueras (Agapes). Se crea el artículo 74-B de la Ley de ISR, para permitir tributar en este régimen del sector primario a aquellos que industrialicen y comercialicen productos agrícolas. En De la Paz, Costemalle – DFK, consideran que este artículo abre la oportunidad a los negocios, que anteriormente los beneficios únicamente eran para el productor y ahora para la industrialización y el comercializador. Cabe mencionar que el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), antes Liconsa y Diconsa incluyó productos como carne, pescado y pollo en su canasta básica, lo que podría generar una oportunidad para muchos. Constancia de retenciones Se refiere a las personas morales que realicen retenciones, deberán quedar liberadas de expedir la constancia de retenciones. Con esta medida el SAT no las deberá exigir, como lo hizo este 2019 para autorizar devoluciones. Bastará con que se tenga el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con las retenciones consignadas. Esta facilidad se implementó desde 2014, en el Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa. Ahora se quiere incluir en la Ley de ISR. Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) para servicios en las plataformas tecnológicas Se crea (RIF) para las personas físicas que presten servicios o enajenen bienes por internet, a través de las plataformas tecnológicas. Pero el especialista señaló que se impuso un límite. Sólo se podrá ser RIF cuando única y exclusivamente se tengan ingresos a través de las plataformas digitales. Es decir, si se tienen actividades conexas no se podrá ser RIF teniendo ingresos de plataformas digitales. Con esta nueva sección se quiere regular el comercio electrónico. Para hacerlo se crean tres tarifas para servicios a través de internet: de transporte, de hospedaje y de enajenación de bienes y servicios. Arrendamiento de inmuebles Con esta modificación, cuando un arrendador gane un litigio por adeudo de rentas, lo que se pretende es obligar a la autoridad judicial a informar al SAT. Esto para que la autoridad fiscal sepa que mediante tribunal se cobrarán rentas vencidas y se le pueda exigir al arrendador los comprobantes fiscales. La autoridad judicial deberá informar al SAT en un plazo de cinco días hábiles de dicho cobro por parte del arrendador. Fiscalización de Outsourcing El traslado de IVA en servicios de subcontratación duró varios años en tribunales y finalmente ganaron las empresas de outsourcing, mediante jurisprudencia. Pero el especialista dice que el Gobierno de México busca dar un golpe maestro a las empresas que utilizan la subcontratación para evadir imuestos. Porque por primera vez, las personas físicas y morales deberán retener el IVA que les trasladen las empresas de outsourcing que contraten. Los cambios fiscales serán una constante en cualquier gobierno, estos son solo algunos, relevantes que no solo modificarán la administración de las empresas, sino también de las personas que operan dentro de la misma o alrededor de ella, ya sea como colaboradores, prestadores de servicio y/o compradores. Es importante contar con un aliado como De la Paz, Costemalle – DFK que oriente oportunamente sobre los cambios y modificaciones fiscales para mantener el orden con la autoridad correspondiente Si quieres saber más: (55)3686 2400 ext. 1000 o 1007 comercial@dfkmx.mx https://delapazcostemalle.com.mx/es/contacto/ De la Paz, Costemalle-DFK empresa mexicana enfocada en brindar soluciones integrales y personalizadas en administración, auditoria, consultoría legal y fiscal, convirtiéndose en un confiable experto en la asesoría, dirección y administración de las empresas. A lo largo de sus más de 55 años de experiencia, brinda a cada cliente atención y soluciones a la medida de sus necesidades. De la Paz Costemalle DFK se compromete con el desarrollo de las empresas mexicanas, trabajando en la generación y personalización de estrategias de alto nivel y experiencia.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

De La Paz Costemalle, mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/cambios-fiscales-2020-a-tomar-en-consideracion](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Comunicación Emprendedores Logística Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)